ADENDA No. 01

CONVOCATORIA PUBLICA No. CP-006-2026

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, REPOSICIÓN Y RENOVACIÓN DE UN ANGIÓGRAFO BIPLANO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA Y LOS SERVICIOS DE CONTROL ESPECIAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SANTA CLARA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E., EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NO. 000339 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN NO. 000807 DEL 27 DE ABRIL DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL".

La Gerente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., facultada mediante Decreto No. 526 del 28 de octubre de 2025 *"Por medio del cual se efectúa un nombramiento de Gerente Código 085 – Grado 09 de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E",* por considerarlo conveniente y oportuno; en virtud de lo contemplado en el Numeral No. 16.1.4. del Manual de Contratación de la Subred Centro Oriente E.S.E., Resolución No. 103 del 2026, *"Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 907 del 14 de noviembre de 2024 y se adopta el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E."*; conforme al Estatuto de Contratación – Acuerdo No. 09 de 2026 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro oriente E.S.E., en atención a la respuesta a las observaciones recibidas, resuelve modificar parcialmente las condiciones del pliego de condiciones, en los siguientes términos:

MODIFICACIÓN 1: Modifíquese el NUMERAL 8.6 MULTAS, el cual quedará de la siguiente manera:

8.6 MULTAS

En caso de incumplimiento parcial del proveedor en la ejecución del contrato, la E.S.E., podrá imponer multas diarias sucesivas a razón del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total del contrato por cada día calendario de retraso, sin que el valor acumulado supere el diez por ciento (10%) del valor total de este. Cuando persista el incumplimiento se aplicará la cláusula penal pecuniaria.

Se mantienen las demás condiciones de la **Convocatoria Publica No. CP-006-2026** no modificadas mediante la presente adenda permanecen vigentes y conservan plena validez.

Dada en Bogotá D.C., al primer (01) día del mes de septiembre de 2026.

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE INVITACIÓN A COTIZAR, Y SE SUSCRIBE CON LA APROBACIÓN ELECTRÓNICA, POR PARTE DE LA GERENTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E. S. E., A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LO REGLAMENTAN.

Elaboró	Ángela Roció Rodríguez Rodríguez	Profesional Administrativo - Dirección de Contratación	Firma:
Revisó	Lidia Mayorga Lancheros	Referente Bienes y Servicios	Firma
Aprobó:	Carmenza Manotas Bueno	Directora de Contratación (E)	Firma: